



## **BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Aviso Art. 10 Ley 23.576 - Banco Supervielle S.A. (el "Banco"), constituido el 30/12/1940 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración de 99 años, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/06/2005, bajo el N° 7333, del L° 28 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Bartolomé Mitre 434, (C1036AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto, mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 22/09/2016; y (ii) Acta de Directorio Nro. 3125 de fecha 10/11/2016, la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el "Programa"), y los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo (las "Obligaciones Negociables"). El Programa fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 18.376 de fecha 24 de noviembre de 2016 (la "CNV"). Las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables, y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda conforme se especifique en los suplementos de precio correspondientes, y están limitadas a un monto de capital total de US\$ 800.000.000 (o su equivalente en pesos u otras monedas) en todo momento en circulación durante la vigencia del Programa. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes, sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables. Las Obligaciones Negociables no estarán garantizadas ni por el Banco ni por una persona vinculada al Banco, a menos que se especifique lo contrario en el suplemento de precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses o no. Los intereses (si fuera el caso) podrán devengarse a una tasa fija o con un margen por sobre o por debajo de una tasa variable en base a la LIBOR, las tasas del Tesoro estadounidense o cualquier otra tasa base, y de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables argentinas, incluyendo sin limitación la tasa BADLAR y el Coeficiente de Estabilización de Referencia, conforme se determine para cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables en el correspondiente suplemento de precio. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifique en el suplemento de precio correspondiente. A la fecha del presente, el Banco no ha otorgado garantías fuera del curso ordinario de sus negocios. El objeto social y la actividad principal actualmente desarrollada por el Banco es realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociado a terceros, dentro o fuera del país todas las operaciones inherentes a la actividad bancaria. El capital social del Banco al 30/09/16, asciende a \$ 638.283.062 y está representado por 638.283.062 acciones ordinarias, compuestas por 930.371 acciones Clase A y 637.352.691 acciones Clase B, todas ellas de valor nominal \$ 1 por acción. Cada acción ordinaria del Banco representa los mismos intereses económicos, excepto que los tenedores de acciones Clase A tienen derecho a cinco votos por acción en tanto los tenedores de acciones Clase B tienen derecho a un voto por acción. El patrimonio neto del Banco al 30/09/16 asciende a \$ 5.476.833 miles de acuerdo a los estados contables trimestrales del Banco a dicha fecha. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3005 de fecha 28/4/2015 Julio Patricio Supervielle - Presidente



e. 01/12/2016 N° 91506/16 v. 01/12/2016

**Fecha de publicacion:** 01/12/2016

